

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

CONCEDIENDO AYUDA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A LA ONG BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Antonio García Romero con DNI 30547115X, en representación de la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G-81514085, por importe de 3.500 euros, para cubrir los gastos de material necesarios para la construcción de una vivienda, dentro del Proyecto “Viviendas dignas y sostenibles para los damnificados por el terremoto de Ecuador”.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

Visto que en el Presupuesto del 2017, se consigna una partida para la concesión de ayudas de carácter humanitario con el siguiente detalle 231.0-499.00”subvenciones de emergencia a países subdesarrollados”, dotada con 7.000 euros.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una Ayuda de 3.500 euros a la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras con CIF G-81514085, por importe de 3.500 euros, para cubrir los gastos de material necesarios para la construcción de una vivienda, dentro del Proyecto “Viviendas dignas y sostenibles para los damnificados por el terremoto de Ecuador”.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2823 182C F328 8F3A 9391

2823182CF3288F3A9391

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 15/12/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 18/12/2017

Num. Resolución:

2017/00001736

Insertado el:

18-12-2017